

26158

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo-palacio de los Condes de Sástago en Orgiva (Granada).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo-palacio de los Condes de Sástago en Orgiva (Granada).

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Orgiva que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Director general, Verdura y Tuells.

ADMINISTRACION LOCAL

26159

RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche y mejora de la carretera de Eibar a Elgueta (primer tramo, entre Eibar y el kilómetro 76)».

Por Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, se declaró de urgencia la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras a desarrollar en forma de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales.

Esta Diputación Foral, en virtud de las atribuciones conferidas, ha acordado la ocupación de las fincas, en los términos municipales de Eibar y Elgueta, afectadas por las mencionadas obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 14 de noviembre del año en curso, en el Ayuntamiento de Eibar, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

Finca número	Propietario y domicilio	Clase de finca	Superficie — m ²	Hora
<i>Término municipal de Eibar</i>				
1	Don Rufino Bengotita-Bengoia Aramburu. Casa Matiene. Horticultor. Abadiano	Rústica	2.372,50	9,30
2	Doña Bonifacia y doña Alejandra Urquía Gorrochategui. C. Ota-laerdicua. Avenida de Bilbao. Eibar	Rústica	3.075,00	9,45
3	Doña Bonifacia y doña Alejandra Urquía Gorrochategui. Eibar.	Rústica	762,50	9,45
4	Doña Bonifacia y doña Alejandra Urquía Gorrochategui. Eibar.	Rústica	1.300,00	9,45
5	Doña María Zamacola Lejarreta. Avenida de Bilbao, 26. Eibar.	Rústica	1.125,00	10,30
5'	Doña María Luisa Mautrejean Gorosábel y doña Ramona Gorosábel. Calle Amaña, F, número 5. Eibar	Rústica	1.800,00	11,00
6	Doña María Luisa Mautrejean Gorosábel y doña Ramona Gorosábel. Eibar	Rústica	125,00	11,00
7	Doña Amaya Urquía Aristegui. Calle Padre Galdós, 7, 4.º Eibar.	Rústica	345,00	11,30
8	Doña Toribia Gallástegui Salegui. Calle Zubigain, 3. Eibar	Rústica	225,00	11,45
9	Doña María Zamacola Lejarreta. Avenida de Bilbao, 26. Eibar.	Rústica	140,00	10,30
10	Doña María Luisa Mautrejean Gorosábel y doña Ramona Gorosábel. Eibar	Rústica	125,00	11,00
11	Don Eugenio San Miguel Gorosábel. Calle Pedro Galdós, 6. Eibar.	Rústica	280,00	12,00
22	Doña María Luisa Mautrejean Gorosábel y doña Ramona Gorosábel. Eibar	Rústica	12,50	11,00
23	Don Eugenio San Miguel Gorosábel. Calle Padre Galdós, 6. Eibar.	Rústica	130,00	12,00
<i>Término municipal de Elgueta</i>				
12	Doña María Luisa Mautrejean Gorosábel y doña Ramona Gorosábel. Eibar	Rústica	87,50	11,00
13	Doña Toribia Gallástegui Salegui. Calle Zubigain, 3. Eibar	Rústica	1.657,50	11,45
14	Cofradía Baso. Elgueta	Rústica	745,00	12,30
15	Doña Toribia Gallástegui Salegui. Calle Zubigain, 3. Eibar	Rústica	405,00	11,45
16	Cofradía Baso. Elgueta	Rústica	1.310,00	12,30
17	Cofradía Baso. Elgueta	Rústica	132,50	12,30
18	Don Eugenio Larrañaga Gorosábel. Calle Ciriaco Aguirre, 2, cuarto derecha. Eibar	Rústica	212,50	12,15
19	Don Eugenio Larrañaga Gorosábel. Eibar	Rústica	615,00	12,15
20	Doña Bonifacia y doña Alejandra Urquía Gorrochategui. Casa Atalaerdicua. Eibar	Rústica	47,50	9,45
21	Doña Bonifacia y doña Alejandra Urquía Gorrochategui. Eibar.	Rústica	165,00	9,45

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho real a intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Diputación Foral de Guipúzcoa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

San Sebastián, 20 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.504-A.

26160

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bárcena de Campos por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parte necesaria del subsuelo de la finca que se cita.

El día 23 de noviembre de 1977, a las doce horas, en el lugar de ubicación de la finca o parcela número 52 del polígono 504 (hoja 4) de este término municipal de Bárcena de Campos, de la propiedad de don Justiniano González Fernández, se levantará el acta previa a la ocupación por urgencia de la parte necesaria del subsuelo de dicha finca para colocación de tubería subterránea, a efectos de servidumbre forzosa de acueducto decretada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en una longitud de 88 metros, y para la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la apertura de la zanja en que ha de colocarse la tubería, como consecuencia de las obras de «Captación y conducción de agua a Bárcena de Campos» o

de «Recogida de aguas y tubería», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial 1976-1977, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre) con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, pudiendo los interesados hacerse acompañar en dicho acto de un Perito y de un Notario.

Una vez publicado el presente edicto y hasta el momento del levantamiento del acta, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones al solo efecto de subsanar cualquier error en relación con los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bárcena de Campos, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.605-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 360 de 1977, del comerciante don Francisco Fernández Serrano, de Alcoy, por resolución de esta fecha, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la Junta general para el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1977. El Juez, Faustino Urquía.—El Secretario judicial.—12.669-C.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178 de 1973 (HM), promovido por doña Teresa Cases Valls, y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Antonio García González y doña María González Martínez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta en quiebra y nueva segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la suma de 210.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Finca.—Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa situada en San Justo Desvern, calle de la Electricidad, número ocho. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros: compuesto de dos habitaciones, comedor, cocina, «water», con entrada directa desde la calle. Linda: frente, Norte, dicha calle; espalda, Sur, puerta segunda de este mismo piso; derecha entrando, Oeste, entrada general de la casa, e izquierda, Este, terrenos de José Cardona o sucesores.—Cuota de participación, diez por ciento.»

Inscrita al tomo 803, libro 40, folio 46, finca número 2.107, del Registro de San Feliú de Llobregat.

Valorada en la suma de doscientas diez mil (210.000) pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 6.290-3.

En virtud de lo acordado en providencia de 7 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445 de 1977, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Bartolomé Xaubet Oller, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa señalada con el número ciento veintisiete, antes sesenta y cinco, en la calle de San Pedro, de la ciudad de Calella, compuesta de planta baja y un piso con huerto al detrás, que mide aproximadamente de ancho cuatro metros novecientos setenta y dos milímetros por veintidós metros cuatrocientos cincuenta milímetros de largo, que forman una extensión superficial de ciento cinco metros novecientos sesenta y nueve milímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cinco palmos. Lindante: por el frente, Oriente, con la calle de San Pedro; por la derecha, entrando, Norte, con la calle San Jaime; por la izquierda, Sur, con la casa número ciento veinticinco de la calle San Pedro, y por la espalda, Poniente, con terreno destinado a paso por

entrada y salida del huerto, que forma parte de la casa número cuarenta y tres en la misma calle.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 209, libro 23 de Calella, folio 216, finca número 773, inscripción 3.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la ejecutante a la inscripción primera de la finca.

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas mil (200.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de octubre de 1977.—El Secretario, F. Sánchez, Of.—10.165-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1146 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora, doña Concepción Madico Alma, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,